

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartados A, B y C; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 99; 100, fracción XX; 101, fracción I; 102; y, 108, fracciones I, VI, XXXIX; 133, párrafo segundo del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 303; 304, numeral 4; 311 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral; 5; 8, numeral 1, incisos a), f), g), k), m), n), p), u) y w); 10, numeral 1; 12, numeral 1, incisos f) y h); 13; 15; y, 20 del Reglamento de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular del Estado de Veracruz; puntos Primero; Tercero, segundo párrafo; Cuarto; Quinto; Sexto; Séptimo; Octavo; Décimo, párrafos primero y tercero; Séptimo; Décimo Primero, primer y tercer párrafos; y Título Segundo de la Metodología y Formatos para la realización de los debates que se celebrarán en el estado de Veracruz, para el proceso electoral 2017-2018, expide la siguiente:

# Convocatoria

## Dirigida

A la candidata y los candidatos que contienden a la **GUBERNATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, interesada e interesados en participar en los **DOS DEBATES** que organizará el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, bajo las siguientes.

## Bases

### **Primera. La candidata y candidatos participantes.**

En los debates que organiza el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz sólo podrán participar la candidata y los candidatos con registro que contienden por la Gubernatura del estado de Veracruz.

Dentro de los **tres días** siguientes a la notificación de la presente convocatoria, la y los candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz interesados en participar en los debates que organiza esta autoridad administrativa, deberán reunir y presentar los siguientes requisitos:

- a) Escrito de aceptación para participar en los **DOS DEBATES**, mismo que deberá contener:
  - 1. Nombre completo de la candidata o candidato, así como el partido político o coalición por el que se postula.
  - 2. Contar con firma autógrafa de la candidata o candidato que pretenda debatir o de los representantes del partido político o coalición que los postulen acreditados ante el Consejo General y presentarse ante el Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates en la elección de la Gubernatura.
- b) Copia de la credencial para votar con fotografía vigente, y
- c) Carta compromiso en la que manifieste su voluntad de observar y respetar el contenido de los temas, tiempos y reglas pactadas para cada debate en términos del Código Número 577 Electoral para el estado de Veracruz; el Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz; la Metodología y Formatos para la realización de los debates que se celebrarán en el estado de Veracruz, para el proceso electoral 2017-2018; los Acuerdos que apruebe la Comisión Temporal de Debates y el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como las bases de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 15, numeral 3 del Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz, **toda aceptación presentada fuera de los términos establecidos en la Convocatoria implicará que la o el candidato quede fuera de los debates.**

## **Segunda. Reglas de los debates.**

Los debates deberán apegarse a las siguientes reglas:

- a) Prevalecerá el orden y respeto entre la y los debatientes;
- b) Se respetará el turno de participación y el tiempo de las intervenciones de cada debatiente previamente acordado;
- c) Quienes participen en los debates evitarán ofensa o calumnia hacia a la persona, partidos políticos, instituciones o terceros; y
- d) Las demás que la Comisión Temporal de Debates considere pertinentes.

Para la realización de los debates, es necesario que por lo menos dos candidaturas manifiesten su intención de participar en cada uno de ellos.

## **Tercera. Abstenciones de quienes asisten a los debates.**

Las personas que asistan a los debates deberán abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:

- a) Hacer uso de la voz, para interrumpir la exposición de la y los debatientes o la intervención de quien modere;
- b) Aplaudir o realizar cualquier manifestación de apoyo o des a la exposición de la y los debatientes;
- c) Propiciar mítines dentro o fuera del recinto en al menos 500 metros a la redonda; y
- d) Fijar en el interior propaganda electoral, realizar actos de campaña o proselitismo a favor o en contra de partido político, coalición o debatiente.

Las personas asistentes a los debates que no cumplan con lo anterior, serán invitadas por las o los moderadores a abandonar el recinto. En caso de ser necesario, el Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates en la elección de la Gubernatura solicitará el auxilio de la fuerza pública.

#### **Cuarta. Temas.**

Para llevar a cabo los debates se tomará en consideración la temática estatal, previa discusión del Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates a la elección de la Gubernatura del Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como las necesidades y características propias identificadas en las plataformas electorales, lo cual, deberá ser aprobado por la Comisión Temporal de Debates.

Las temáticas que podrán tratarse son las siguientes:

- a) Política, gobierno, cultura democrática.
- b) Economía, empleo y combate a la corrupción.
- c) Seguridad, justicia y derechos humanos.
- d) Desarrollo social y sustentable y atención a grupos vulnerables.
- e) Educación y cultura.
- f) Servicios públicos.
- g) Igualdad sustantiva de género.
- h) Atención a comunidades históricamente rezagadas.
- i) Política migratoria.

La anterior lista se entenderá como enunciativa y no limitativa; en todo caso, la Comisión Temporal de Debates, podrá modificarla conforme a las condiciones que se determinen.

Los debates versarán sobre temas previamente establecidos y existirán preguntas generales, específicas o personalizadas sobre el tópico de la discusión. Se evitará que existan bloques de discusión libre sin un contenido temático específico para poder formular preguntas que guíen la deliberación.

La candidata y los candidatos conocerán previamente los temas que se abordarán en cada uno de los debates, pero no las preguntas (generales, específicas o personalizadas) que se establezcan para cada ejercicio.

Las o los moderadores podrán desarrollar preguntas propias con base en los temas propuestos y podrá formularlas durante estos ejercicios democráticos.

## **Quinta. Desarrollo de los debates.**

Conforme al Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Estado de Veracruz y a la Metodología y Formatos para la realización de los debates que se celebrarán en el estado de Veracruz, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, el desarrollo se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. La duración de los debates será de entre noventa y ciento veinte minutos cada uno.
2. La Comisión Temporal de Debates podrá tener una o varias reuniones de trabajo con el objeto de ajustar los tiempos del debate, definir temas y realizar sorteos.
3. La estructura del debate deberá considerar un minuto de introducción y un minuto de clausura a cargo de alguna o alguno de los moderadores; además, se incluirá un minuto para la presentación de cada una de la y los debatientes y un minuto para intervención de cierre.
4. Posteriormente, se llevarán a cabo **tres** bloques temáticos en el debate, los cuales tendrán una misma estructura, dividida en dos segmentos que se diferencian entre sí por la forma de interacción que suponen.
5. El **segmento uno** de cada bloque iniciará con una pregunta común para la totalidad de la y los debatientes con un contenido específico que acote cada subtema y exponga el planteamiento general del problema, realizada por una o un moderador hasta por treinta segundos.
  - a) Después de esto y durante un tiempo de tres minutos por debatiente (dos minutos y medio de tiempo efectivo por debatiente y treinta segundos como tiempo de referencia para la o el moderador) habrá una interacción entre la o el debatiente y la o el moderador que corresponda, en donde ésta o éste planteará preguntas de seguimiento para ahondar en la discusión hasta agotar el tiempo.
  - b) Durante este primer segmento, las y los moderadores deberán permitir la primera respuesta de la y los debatientes hasta por un minuto sin interrupciones, en tanto no se desvíe de la pregunta planteada, para posteriormente realizar preguntas de seguimiento.
  - c) El objetivo es que la o el debatiente responda a la pregunta genérica y a las preguntas de seguimiento planteadas por la o el moderador, generando un contraste real de hechos y propuestas.

- d) Cada debatiente contará con dos réplicas de treinta segundos cada una, la cual se podrá usar al término de cualquiera de las intervenciones de la otra u otros debatientes. Si la o el debatiente decide no utilizar el tiempo disponible para réplicas durante el segmento, éste se perderá, es decir, no será acumulable.
- e) Para ejercer sus réplicas, la y los debatientes deberán levantar la mano o hacer una señal a la moderadora o moderador en turno.

**Ejemplo:**

Segmento	Dinámica de Interacción	Tiempo
Segmento 1	M realiza pregunta de seguimiento + respuesta D1	00:02:30
	Tiempo de referencia M	00:00:30
	M realiza pregunta de seguimiento + respuesta D2	00:02:30
	Tiempo de referencia M	00:00:30
	M realiza pregunta de seguimiento + respuesta D3	00:02:30
	Tiempo de referencia M	00:00:30
	M realiza pregunta de seguimiento + respuesta D4	00:02:30
	Tiempo de referencia M	00:00:30
	Tiempo de referencia réplicas	00:04:00

\*M: Moderadora o moderador

\*D1: Debatiente uno; D2: Debatiente dos; D3: Debatiente tres; y, D4: Debatiente cuatro

\*Se contemplarán hasta 4 minutos de réplicas, un minuto por cada debatiente en caso de así solicitarlo.

\*El ejemplo anterior podrá sufrir alguna variación de acuerdo a la y los debatientes que soliciten utilizar réplicas.

- 6. En el **segmento dos** de cada bloque, la y los debatientes se confrontarán directamente entre ellos, a través de una mesa de diálogo, para contrastar sus plataformas sobre un tema específico.
- 7. La dinámica del segmento dos será la siguiente:
  - a) La o el moderador plantea el subtema específico hasta por 30 segundos.
  - b) Posteriormente, la o el moderador dará la palabra a cada debatiente.
  - c) Cada debatiente tendrá un tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas.
  - d) La participación de las o los moderadores en este segmento será la siguiente:
    - I. La conducción del diálogo de cada segmento estará a cargo de una sola moderadora o moderador.
    - II. La moderación será activa, por lo que la o el moderador tendrá a su cargo el dinamismo y la continuidad del debate, de tal suerte que las participaciones se realicen dentro del tema asignado, conforme a las reglas de moderación previamente aprobadas.
    - III. El tiempo de referencia para las preguntas e intervenciones de la o el moderador durante todo el segmento será de un minuto y medio.

- IV. El objetivo de la moderación en este segmento es invitar a la y los debatientes a que emitan su opinión y se posicionen respecto de las propuestas y plataformas de la y los otros debatientes.

**Ejemplo:**

	Presentación del tema específico	Moderadora o moderador	00:00:30
Segmento 2	Discusión libre con moderación activa a cargo de la o el moderador	Mesa de diálogo entre debatientes a cargo de la o el moderador quien lanzará un planteamiento en común.	00:10:00
		La o el moderador dará la palabra a cada debatiente, de acuerdo con los criterios específicos de moderación y buscará que tanto la y los debatientes intervengan y contrasten las propuestas.  Cada debatiente tendrá un tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas.	
	<b>Tiempo de referencia de la moderadora o moderador</b>		00:01:30

8. La guía de los debates será aprobada y acordada por la Comisión Temporal de Debates.

**Sexta. Sedes, recintos, fechas y horarios de los debates.**

La realización de los debates se llevará a cabo en las siguientes sedes, recintos, fechas y horarios:

DEBATES A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
FECHA	HORA	SEDE	RECINTO
Viernes 18 de mayo de 2018	20:00 horas	Boca del Río	<b>World Trade Center.</b> Ubicado en Ruiz Cortines, Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz.
Viernes 15 de junio de 2018	20:00 horas	Xalapa	<b>Museo de Antropología de Xalapa.</b> Ubicado en Av. Xalapa s/n, Xalapa, Veracruz.

**Séptima.** De la Comisión Temporal de Debates y del Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates a la elección de la Gubernatura del Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Con fundamento en el artículo 12, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Estado de Veracruz y numerales Trigésimo Séptimo y Cuadragésimo Tercero de la Metodología y Formatos para la realización de los debates que se celebrarán en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para el mejor desarrollo de los debates, tanto la Comisión Temporal de Debates, como el Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates a la elección de la Gubernatura del Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, deberán elaborar la guía para el desarrollo de los debates, en ella podrán agregar temas a debatir a propuesta de las y los candidatas; en caso contrario, quedará tal y como lo plantea la Base Cuarta de la presente Convocatoria.

Asimismo, Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates a la elección de la Gubernatura del Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, resolverá las cuestiones relativas a las personas que podrán ingresar a los recintos, atendiendo a las características y capacidad de los mismos.

Las o los acompañantes por cada candidata o candidato que se encuentren en el set de televisión, será definido por el Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates a la elección de la Gubernatura del Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

### **Octava. De las disposiciones generales.**

Todo lo no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a propuesta de la Comisión Temporal de Debates, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz y en la Metodología y Formatos para la realización de los debates que se celebrarán en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

**Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 03 de mayo de 2018.**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

#### **Informes:**

**Secretaría Ejecutiva**

(228) 812 2523.

**Unidad Técnica de Comunicación Social.**

(228) 817 4516 y 818 8254.

Calle Benito Juárez No. 69, Col. Centro,  
Xalapa de Enríquez, Veracruz, C.P. 91000.

[www.oplever.org.mx](http://www.oplever.org.mx)